

ACTA DE FALLO

DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. EA-910002998-N43-2018 RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE PLACAS Y CALCAMONÍAS DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR DEL ESTADO DE DURANGO"

En la ciudad de Durango, Dgo., del día 28 de noviembre del 2018, siendo las 14:00 horas de la fecha fijada para la celebración del presente acto, se reunieron en la Sala de Acuerdos de las oficinas de la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango, ubicadas en: Calle Reforma No. 100 esquina con 5 de febrero, Colonia Burócrata, C.P. 34279, en Durango, Dgo., los servidores públicos; el **L.C.P.F. Luis Ignacio Orrante Ramírez**, en su carácter de Subsecretario de Administración de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango y encargado responsable de todos los actos de esta licitación, mediante Poder General para Pleitos y Cobranzas y Actos de Administración, otorgado por el **C.P. Jesús Arturo Díaz Medina**, Secretario de Finanzas y de Administración del Estado de Durango, registrado en la escritura pública número tres mil setecientos treinta, volumen ciento cincuenta y cinco, emitido por el Notario Público número 25, Lic. Eduardo Campos Rodríguez; y la Servidor Público la **L.A.E. Beatriz Torres Cantú**, Directora de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas y de Administración; cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de esta acta y suscriben el presente documento, con objeto de llevar a cabo el acto de Fallo de la Licitación Pública Nacional Número **EA-910002998-N43-2018**, relativa a la "ADQUISICIÓN DE PLACAS Y CALCAMONÍAS DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR DEL ESTADO DE DURANGO".

De conformidad con lo que establecen los artículos 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 160, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; artículos 16, 34, inciso b), fracción III; 35 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; 42, 43 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango y; en el numeral 3.1, de las Bases de la Licitación Pública Nacional Número **EA-910002998-N43-2018**, se emite el presente **FALLO**:

A) PROPUESTAS DESECHADAS

Del análisis cualitativo y evaluación anterior, se concluye que el licitante **FORMAS INTELIGENTES, S.A. DE C.V.**, **no cumple** con la totalidad de la información, documentos y requisitos solicitados por la convocante establecidas en las bases de la presente licitación (de acuerdo a la documentación contenida en la carpeta de la propuesta técnica formulada para la presente licitación), lo anterior a lo solicitado en el **ANEXO 5**, relativo al "FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA" en la presente licitación, de acuerdo a lo siguiente:

PRIMERO.- En el requisito **NÚMERO 27**, correspondiente al **ANEXO 1 (ANEXO TÉCNICO)**, de las bases de licitación, relativo a "presentar los registros en original y copia de la SCT y SECOFI (Secretaría de Economía) como fabricantes autorizados de placas Metálicas y Calcomanías de Identificación Vehicular, así como la utilización del sello respectivo", toda vez que el licitante no presenta el registro emitido por SECOFI (secretaría de economía) solicitado; presenta un oficio en donde la Secretaría de Economía se declara incompetente para expedir a

FORMAS INTELIGENTES, S.A. DE C.V., el registro para el uso de la contraseña oficial que denote la evaluación de la conformidad de los productos considerados en el campo de aplicación de la NOM-001-SCT-2-2016.

SEGUNDO.- Respecto al análisis a muestras de placas y calcomanías de identificación para vehículos automotores realizadas por el Instituto Politécnico Nacional, se determina que el licitante **FORMAS INTELIGENTES, S.A. DE C.V.**, NO CUMPLE con las características y especificaciones solicitadas por la convocante, en cuanto a "Al centro troqueado en alto relieve, se encuentra la serie alfanumérica con guiones y al margen derecho el símbolo internacional de discapacitados en color azul"; del mismo modo en cuanto a "Al centro de la calcomanía tiene impresa la serie alfanumérica con guiones y al margen derecho el símbolo internacional de discapacitados en color azul"; de lo anterior el Instituto Politécnico Nacional concluye que la empresa **FORMAS INTELIGENTES, S.A. DE C.V.**, no cumple con el ANEXO TÉCNICO, de la Licitación Pública Nacional No. EA-910002998-N43-2018, relativo a la "ADQUISICIÓN DE PLACAS Y CALCOMANÍAS DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO".

De lo anterior y en cumplimiento al artículo 35, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, que a la letra dice:

***ARTÍCULO 35.** La convocante para hacer la evaluación de las proposiciones, deberá verificar que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de la licitación.*

De conformidad con el numeral 2.2., párrafo tercero correspondiente a "ENTREGA DE MUESTRAS" y 7.1, párrafo primero, correspondiente a la "EVALUACIÓN Y DICTAMEN" de las bases de licitación que a la letra dicen:

2.2. Las muestras serán analizadas por el área técnica requirente a efecto de determinar que las mismas cumplen con los requerimientos especificados por la convocante en las bases de licitación y sus anexos. Si las características de las muestras no cumplen con lo estipulado en el Anexo 1 de las presentes bases, la propuesta del licitante podrá ser desechada.

7.1. La Convocante, en la evaluación de las proposiciones Técnicas y Económicas de los Licitantes aceptadas para su revisión detallada, verificará que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las presentes bases, y cada uno de sus anexos.

Con el numeral 13, de las bases de la licitación, correspondiente a "SE DESECHARÁN LAS PROPOSICIONES" que a la letra dice:

***13.- SE DESECHARÁN LAS PROPOSICIONES.** Se desearán las proposiciones de los licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:*

...II. No cumplan con cualquiera de los requisitos exigidos por las presentes Bases, que afecten la solvencia de la propuesta.

...VI. Omita algún documento o requisito solicitado en las presentes bases.

Se DESECHA la propuesta del licitante **FORMAS INTELIGENTES, S.A. DE C.V.**, toda vez que el incumplimiento de los requisitos antes descritos, solicitados por la convocante, son parte fundamental para acreditar las mejores condiciones para el estado en cuanto a la calidad del bien ofertado por el licitante.

B) PROPUESTA SOLVENTE

Hecha la evaluación cuantitativa y cualitativa de las propuestas técnicas y económicas de la licitación pública nacional No. EA-910002998-N43-2018 presentadas por los licitantes: **TALLERES UNIDOS MEXICANOS, S.A. DE C.V., PLACAS Y SEÑALAMIENTOS MEXICANOS, S.A. DE C.V. y PLACAS REALZADAS, S.A. DE C.V.**; y siendo que la convocante se encuentra obligada legalmente a determinar si estas cumplen en forma cuantitativa y cualitativa con la documentación requerida en las bases de la convocatoria citada, la convocante y área requirente procedieron a realizar el análisis y dictamen técnico-económico correspondiente; y en estricto apego a lo establecido a los artículos 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Estado de Durango, así como a las bases correspondientes en su punto 7.1 relativa a "Evaluación y dictamen"; y de forma sistemática a la documentación presentada por los licitantes **TALLERES UNIDOS MEXICANOS, S.A. DE C.V., PLACAS Y SEÑALAMIENTOS MEXICANOS, S.A. DE C.V. y PLACAS REALZADAS, S.A. DE C.V.**; se determina que estos cumplieron con la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de la licitación (de acuerdo a la documentación contenida en las carpetas de las propuestas técnica y económica formuladas para la presente licitación).

De lo anteriormente expuesto y en estricto cumplimiento de los artículos 16 y 35, párrafos primero y tercero, respectivamente, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; artículo 42, de su Reglamento y numeral 7.1., párrafo quinto, relativo a "EVALUACIÓN Y DICTAMEN" de las bases de la licitación que nos ocupa que a la letra dicen, respectivamente:

***ARTÍCULO 16.** Las adquisiciones, arrendamientos y servicios de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza, serán adjudicados o se llevarán a cabo a través de licitaciones públicas, mediante convocatoria pública, a fin de asegurar al Estado y Ayuntamientos las mejores condiciones disponibles, en cuanto a precios, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.*

ARTÍCULO 35.

...
Si resultare que dos o más proposiciones son solventes y, por lo tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

...

***ARTICULO 42.-** Para efectuar el análisis de las proposiciones, la convocante, deberá comparar, en forma equivalente, las diferentes condiciones ofrecidas por los proveedores, verificando que cumplan con lo indicado en las bases de licitación.*

7.1. "EVALUACIÓN Y DICTAMEN"

...
Si resultare que dos o más proposiciones son solventes, y, por lo tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

C) ANALISIS Y EVALUACIÓN COMPARATIVA DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS DE LOS LICITANTES: TALLERES UNIDOS MEXICANOS, S.A. DE C.V., PLACAS Y SEÑALAMIENTOS MEXICANOS, S.A. DE C.V. y PLACAS REALZADAS, S.A. DE C.V.

TOTAL DE PARTIDAS	EMPRESA	SUBTOTAL	I.V.A	TOTAL
8	TALLERES UNIDOS MEXICANOS, S.A. DE C.V.	\$6'590,000.00	\$1'054,400.00	\$7'644,400.00
	PLACAS Y SEÑALAMIENTOS MEXICANOS, S.A. DE C.V.	\$6'845,000.00	\$1'095,200.00	\$7'940,200.00
	PLACAS REALZADAS, S.A. DE C.V.	\$7'104,200.00	\$1'136,672.00	\$8'240,872.00

D) ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. EA-910002998-N43-2018.

La convocante con sustento en lo anteriormente fundado y motivado **ADJUDICA** la Licitación Pública Nacional Número **EA-910002998-N43-2018** relativa a la **"ADQUISICIÓN DE PLACAS Y CALCAMONÍAS DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR DEL ESTADO DE DURANGO"**, al licitante **TALLERES UNIDOS MEXICANOS, S.A. DE C.V.**, encontrándose debidamente fundada por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante; y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, del mismo modo ofrece las condiciones más convenientes para el Estado, en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad, y demás circunstancias pertinentes, cumpliendo el objeto establecido por el artículo 16 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

E) MONTO DE LA PROPUESTA ADJUDICADA

El monto de la propuesta adjudicada asciende a:

PARTIDA	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	Placas Vehiculares para Transporte Privado Automóvil de la GAK747B en adelante.	JUEGO	20,000	\$175.00	\$3'500,000.00
2	Placas Vehiculares para Transporte Privado Camión de la FL5016B en adelante.	JUEGO	11,000	\$175.00	\$1'925,000.00
3	Placas Vehiculares para Transporte Privado Capacidades Diferentes de la 96EVP en adelante.	JUEGO	2,000	\$175.00	\$350,000.00
4	Placas Vehiculares para Transporte Privado Remolque de la 3FC512A en adelante.	PIEZA	1,600	\$110.00	\$176,000.00

6	Calcomanía de Identificación para Transporte Privado Automóvil serie GAK747B en adelante.	PIEZA	20,000	\$15.00	\$300,000.00
7	Calcomanía de Identificación para Transporte Privado Camión serie FL5016B en adelante.	PIEZA	11,000	\$15.00	\$165,000.00
8	Calcomanía de Identificación para Transporte Privado Capacidades Diferentes series 96EVP en adelante.	PIEZA	2,000	\$15.00	\$30,000.00
SUBTOTAL					\$6'590,000.00
I.V.A.					\$1'054,400.00
TOTAL					\$7'644,400.00

F) OTROS IMPORTANTES

Es importante señalar que, de conformidad con lo estipulado por los artículos 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 160, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; 16, y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, este procedimiento se encuentra debidamente fundado en criterios de economía, eficacia, imparcialidad, honradez y transparencia.

Se hace del conocimiento vía de notificación al licitante **TALLERES UNIDOS MEXICANOS, S.A. DE C.V.**, que deberá presentarse a firmar el correspondiente contrato el día **30 de noviembre de 2018**, a las 13:00 horas en el domicilio de la Convocante, el cual se encuentra ubicado en: calle Reforma No. 100 esquina con 5 de febrero, Colonia Burócrata, C.P. 34279, Durango, Dgo., con el apercibimiento de que si no comparece a suscribirlo en el término estipulado para ello, perderá a favor del Gobierno del Estado de Durango, el importe de la garantía de sostenimiento de su propuesta, en los términos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango y su Reglamento.

De acuerdo con los términos establecidos en los artículos 69, 70 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; así como, el 58 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, contra la resolución que contenga el Fallo de la presente Licitación Pública Nacional Número **EA-910002998-N43-2018**, no procederá recurso alguno; sin embargo, el Licitante podrá inconformarse ante la Contraloría del Gobierno del Estado de Durango, la cual cuenta con sus oficinas ubicadas en: Calle Pino Suárez 1000 Pte. Zona Centro; C.P. 34000; en Durango, Dgo., dentro de los 10 (DIEZ), días hábiles siguientes a aquel en que éste ocurra o el inconforme tenga conocimiento del acto impugnado.

Para efectos de la notificación de la presente acta de Fallo, el licitante participante, se estará a lo dispuesto en el punto 3.1 de las Bases respectivas, denominado **"DEL FALLO Y SU NOTIFICACIÓN"** y de conformidad con lo

señalado por el artículos 34, inciso b), fracción III y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; y el 43 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, por lo que se comunicará el contenido de la presente acta, así como de su anexo correspondiente mediante escrito con acuse de recibido o vía correo electrónico.

Se firma la presente acta para los efectos legales a que haya lugar, así como de conformidad los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma, por lo que se da por concluido el presente acto a las 14:20 hrs del mismo día de su inicio.

Por la convocante:



L.C.P.F. Luis Ignacio Orrante Ramírez

Subsecretario de Administración de la Secretaría de Finanzas y de Administración
del Gobierno del Estado de Durango

Servidores públicos asistentes en el acto:



L.A.E. Beatriz Torres Cantú

Directora de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas y de Administración